

NÚMERO 2.561

**AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)***Ordenanza de obras mantenimiento en vía pública, expte. varios 94/2021***EDICTO**

Habiéndose aprobado, inicialmente por acuerdo plenario de fecha 28.4.2021, la ordenanza municipal reguladora de obras y servicios en la vía pública, Expte. varios 94/2021.

Se somete a información por espacio de 30 días en el BOP, tablón de anuncios Municipal, Portal de Transparencia y página web municipal de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por este Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de presentación de las mismas, si no se hubiere presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional y, se procederá a la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza en el BOP.

Baza, 3 de mayo de 2021.- El Alcalde, fdo.: Manuel Gavilán García.

NÚMERO 2.541

**AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)***Levantamiento acta expte. expropiación forzosa***EDICTO**

En relación con el expediente de expropiación forzosa que se tramita en este Ayuntamiento con respecto a los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de 8.338,16 metros cuadrados de la parcela registral n.º 10.373 de Churriana de la Vega, esta Alcaldía ha dictado resolución cuya parte dispositiva, en lo que se refiere al levantamiento de las actas previas a la ocupación, es del siguiente tenor literal:

Primero.- Señalar el día 11 de junio a las 10 horas, en la carretera A338, a la altura de la rotonda de confluencia con la calle San Cayetano, frente a la cual se encuentra el acceso a la finca objeto de expropiación, para que comparezcan el representante de la Administración o Concejal en que delegue, acompañado de un Perito, y reunidos con la propiedad y demás interesados que concurran, a efectos de levantamiento de Acta previa a la ocupación.

Segundo.- Notificar a los afectados, al menos con ocho días de antelación, el día y la hora en que se levantará el Acta previa de ocupación para que puedan cumplir con la obligación de comparecer.

Tercero.- Publicar, al menos con ocho días de antelación a la fecha prevista para el levantamiento del acta, el día y hora en que tendrá lugar la misma, mediante anuncios en el Tablón del Ayuntamiento, en el BOP, en

dos periódicos de gran circulación de la provincia y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar a los afectados que habiendo sido efectuado el pago de la cantidad concurrente solicitada por ellos mediante ingreso en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales con el número de expediente 1749000000147519 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el procedimiento 1475/19, la cual ha sido puesta a disposición de éstos por el aludido órgano judicial, el Ayuntamiento procederá, una vez cumplidas las formalidades establecidas en la Ley de Expropiación forzosa, a ocupar la finca por vía administrativa, lo que se llevará a efecto ese mismo día una vez sea extendida el acta previa de ocupación, a cuyo fin se requiere a la propiedad para que facilite la ocupación de la finca de manera pacífica.

La relación de propietarios afectados por la expropiación es la siguiente:

Herederos de D. Francisco Ruiz Fernández, que son:

1.- D<sup>a</sup> María Ruiz Escribano, vecina de Madrid.

2.- D<sup>a</sup> Ana Ruiz Escribano, vecina de Granada.

3.- D. Francisco de Paula Ruiz Escribano, vecino de Madrid.

4.- D<sup>a</sup> María Concepción Escribano López-Jurado, vecina de Granada.

Churriana de la Vega, 5 de mayo de 2021.- El Alcalde, fdo.: Antonio Narváez Morente.

NÚMERO 2.551

**AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA (Granada)***Aprobación definitiva del presupuesto municipal ejercicio 2021***EDICTO**

D<sup>a</sup> Fabiola Romero Hernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cortes y Graena,

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, adoptado en sesión plenaria de 12 de marzo de 2021 y publicado en este diario oficial con fecha 08 de abril de 2021, se eleva a definitivo y se publica a nivel de capítulos así como la relación de puestos de trabajo, todo ello conforme a lo preceptuado en el art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

I.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA CORPORACIÓN PARA 2021.

CAP INGRESOS

IMPORTE

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1 Impuestos directos

139.188,90 €

2	Impuestos indirectos	4.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	376.568,20 €
4	Transferencias corrientes	653.871,22 €
5	Ingresos patrimoniales	1.661,37 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Enajenación de inversiones reales	5.000,00 €
7	Transferencias de capital	42.540,10 €
Total Presupuesto de Ingresos:		1.222.829,79 €
<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de personal	280.313,90 €
2	Bienes corrientes y servicios	472.758,00 €
3	Gastos financieros	8.711,00 €
4	Transferencias corrientes	33.736,89 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones reales	90.000,00 €
9	Pasivos financieros	337.310,00 €
Total Presupuesto de Gastos:		1.222.829,79 €
Ia.- RESUMEN PRESUPUESTO CORPORACIÓN		
<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos directos	139.188,90 €
2	Impuestos indirectos	4.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	146.568,20 €
5	Ingresos patrimoniales	1.661,37 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Enajenación de inversiones reales	5.000,00 €
7	Transferencias de capital	42.540,10 €
Total Presupuesto de Ingresos:		992.829,79 €
<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de Personal	260.313,90 €
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	472.758,00 €
3	Gastos financieros	8.711,00 €
4	Transferencias corrientes	33.736,89 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones reales	90.000,00 €
9	Pasivos financieros	127.310,00 €
Total Presupuesto de Gastos:		992.829,79 €
Ib.- Resumen del Presupuesto de la Empresa Municipal "Aguas Termales de Graena, S.A."		
<u>CAP</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Tasas y otros ingresos	230.000,00 €
Total Presupuesto de Ingresos:		230.000,00 €
<u>CAP</u>	<u>GASTOS</u>	<u>IMPORTE</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de Personal	20.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
9	Pasivos financieros	210.000,00 €
Total Presupuesto de Gastos:		230.000,00 €

II.- Relación de Puestos de Trabajo que integra la plantilla de este Ayuntamiento.

A) Personal Funcionario.	<u>Número</u>
1.- Con habilitación Nacional	
1.1.- Secretario-Interventor	1
2.- Subescala de Administración General	
2.2.- Subescala Auxiliar	1 (vacante)
2.3.- Subescala Subalterno	1

B) PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	
1.- Animadora Sociocultural (Agrupada con Marchal)	1
2.- Técnico de Medio Ambiente (Agrupado)	
C) Personal Laboral	
1.- Limpiadoras edif. municipales (a tiempo parcial)	2
2.- Auxiliar Administrativo	1
3.- Dinamizadora Centro Guadalinfo	1
4.- Oficial 1ª Usos Múltiples	1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cortes y Graena, 30 de abril de 2021.- La Alcaldesa, fdo.: Fabiola Romero Hernández.

NÚMERO 2.560

#### AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (Granada)

*Aprobación de proyecto de actuación para actuaciones de interés público en suelo no urbanizable*

#### EDICTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de aprobación de proyecto de actuación para actuaciones de interés público en suelo no urbanizable, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cuevasdelcampo.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Cuevas del Campo, 6 de mayo de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Carmen Rocío Martínez Rodenas.

NÚMERO 2.657

#### AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR (Granada)

*Aprobación definitiva operación jurídica complementaria*

#### EDICTO

D. Antonio Arrabal Saldaña, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escúzar,